



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001443-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la renovación del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001441 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

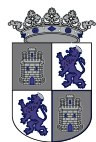
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Para el control de plagas, maleza y prevención de enfermedades es necesaria la aplicación de productos fitosanitarios en la agricultura, como son los pesticidas, fungicidas, herbicidas y otros productos destinados a proteger los cultivos y garantizar la seguridad alimentaria.

Debemos tener en cuenta que su uso requiere una gestión responsable y sostenible para minimizar los impactos negativos en la salud humana y el medio ambiente, por lo tanto, el uso de estos productos precisa una capacitación adecuada por parte de los profesionales del sector agrícola, garantizada mediante la posesión de un carné de usuario profesional expedido por la Junta de Castilla y León, después de la superación de



unos cursos de formación correspondiente a distintos niveles. Este carné, con una validez de diez años, es imprescindible para la compra y aplicación de estos productos.

La normativa autonómica que data del año 2013 (Orden AYG/946/2013, de 12 de noviembre) establece que, si el carné ha caducado y no se ha solicitado su renovación al menos tres meses antes de su vencimiento, el titular pierde el derecho a renovarlo y se ve obligado a repetir el curso completo de formación para volver a obtenerlo.

Una situación que genera importantes perjuicios para aquellos profesionales del campo que, debido a distintas circunstancias y por diversos motivos, como pueden ser dificultades administrativas, problemas personales o de salud, o simplemente por desconocimiento de estos plazos, por resultar una particularidad que no ocurre con otros carnés o titulación académica, no han podido gestionar a tiempo la renovación.

Que se vean obligarlos a repetir de nuevo un curso que ya superaron, pese a mantener experiencia y conocimientos, así como adaptarse a las modificaciones y actualizaciones que la actividad agraria implica, supone una carga desproporcionada y poco eficiente, además de un agravio respecto a otros sistemas de acreditación profesional.

Por ello, entendemos que es necesario revisar este procedimiento y flexibilizar el sistema de renovación tras la caducidad, así como promover campañas informativas y sistemas de alerta que eviten que los carnés caduquen, facilitando de esta manera la continuidad de la actividad agraria y el mantenimiento de nuestros pueblos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Adoptar las medidas necesarias para modificar la normativa autonómica relativa al carné de usuario profesional de productos fitosanitarios para permitir su renovación, incluso una vez caducado, sin necesidad de repetir el curso completo de formación.**
- **Establecer un sistema de aviso o recordatorio automatizado, a través de correo electrónico, SMS o notificación electrónica, dirigido a los titulares del carné, informando de la proximidad de su fecha de caducidad con al menos seis meses de antelación.**
- **Impulsar campañas informativas en colaboración con organizaciones agrarias y cooperativas para dar a conocer los plazos y procedimientos de renovación del carné, así como con los centros de impartición de los cursos".**

Valladolid, 16 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones
Martínez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judit
Villar Lacueva

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán